

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 252 DE 2025**

**(19 DE MARZO DE 2025)**

***“Por la cual se aprueba la Política de Resarcimiento y Reconexión con el Afiliado para la Caja de  
Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

**EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL  
SUBSIDIO FAMILIAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 25 de 1981, la Ley 01 de 1993, la Ley 789 de 2002, el artículo 2.2.7.7.18 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el Decreto Ley 2150 de 1992, y,

**CONSIDERANDO**

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

Que mediante la Resolución No. 0392 del 7 de octubre de 2005, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se intervino parcialmente a la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Consejo Directivo.

Que es deber del Consejo Directivo, actualmente representado por el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar, y controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo de COMCAJA de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con el literal o) de los estatutos de la Caja.

Que mediante la Resolución No. 0854 del 4 de octubre de 2023, fue designada la Doctora Lina Paola Porras Gracia, como Agente Especial para la Intervención de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA - y como tal, asume las funciones del Consejo Directivo de la Corporación. Que es deber del Consejo Directivo, actualmente, el Agente Especial de Intervención, de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, en concordancia con lo consagrado en el literal o) de los estatutos de la Caja, vigilar y controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo.

Que mediante Resolución No. 064 del 26 de enero de 2024, se designa al Doctor Edgar Fabio García Castañeda como Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, en el marco de la medida cautelar de Intervención Administrativa total.

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 252 DE 2025**

**(19 DE MARZO DE 2025)**

***“Por la cual se aprueba la Política de Resarcimiento y Reconexión con el Afiliado para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

Que a su turno las políticas que se adopten en la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA serán aprobadas por el Consejo Directivo y se implementarán una vez cuenten con su aprobación y emisión de la Resolución que así lo soporte teniendo en cuenta que el artículo 54 de la Ley 21 de 1982 determina que les corresponde a los consejos directivos adoptar la política administrativa de las Cajas de Compensación Familiar.

**ii. CONSIDERACIONES PARTICULARES**

Que, mediante la Circular Única emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en su capítulo noveno sobre Atención al Ciudadano, específicamente en el apartado 9.10 denominado "**Política de Resarcimiento y/o Reconexión con el Afiliado**", se establece la necesidad de crear lineamientos que permitan contactar a los trabajadores afiliados, beneficiarios, empresas y usuarios en general en los casos en que las Cajas de Compensación Familiar hayan incurrido en errores o deficiencias.

Que dichos errores pueden derivarse de omisión, desconocimiento, negligencia o cualquier otra circunstancia que afecte la adecuada prestación del servicio, impidiendo que los afiliados y usuarios culminen satisfactoriamente su experiencia con la Caja de Compensación Familiar. Por lo anterior, se hace imperativo que las Cajas de compensación Familiar adopten e implementen una **Política de Resarcimiento y/o Reconexión con el Afiliado**, con el objetivo de corregir oportunamente las fallas detectadas, garantizar la calidad en la atención y fortalecer la confianza de los afiliados y usuarios en los servicios prestados.

Que el día 14 de marzo de 2025, mediante correo electrónico, el doctor Edgar Fabio García Castañeda en su calidad de Director Administrativo de COMCAJA, presenta a consideración del Agente Especial de Intervención la Política de Resarcimiento y/o Reconexión con el Afiliado en el anexo 1 del presente acto administrativo.

Que una vez analizadas todas las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, la Agencia Especial de Intervención para la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA-,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Resarcimiento y/o Reconexión con el Afiliado para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA.

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 252 DE 2025**

**(19 DE MARZO DE 2025)**

***“Por la cual se aprueba la Política de Resarcimiento y Reconexión con el Afiliado para la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a COMCAJA ajustar la página web y los medios de difusión con el fin que sea extensiva a todos los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a COMCAJA para aplicar los resarcimientos estipulados en el numeral cuarto del anexo 1.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LINA PAOLA PORRAS GRACIA**  
**Agente Especial de Intervención COMCAJA**

Proyectó: Hader Andrés Rojas Velasco - Contratista Oficina de Planeación  
Revisó: Laura Daniela Cubillos Cuellar – Jefe Oficina de Planeación  
Gloria Patricia Molina Romero - Subdirección de Servicios Sociales y Subsidio Familiar  
Aprobó: Edgar Fabio García Castañeda - Director Administrativo

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA  
COMCAJA**

**RESOLUCIÓN AEI No. 252 DE 2025**

**(19 DE MARZO DE 2025)**

***“Por la cual se aprueba la Política de Resarcimiento y Reconexión con el Afiliado para la Caja de  
Compensación Familiar Campesina COMCAJA”***